



Ayuntamiento Municipal de Los Ríos.

RNC: 417-0072-3
HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES.

Resolución Núm. 027-2025, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa del **Ayuntamiento Municipal de Los Ríos** debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones del **Ayuntamiento Municipal de Los Ríos**, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

CONSIDERANDO: Que el **Ayuntamiento Municipal de Los Ríos**, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creado.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 26 de enero del 2015.

Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público.





Ayuntamiento Municipal de Los Ríos.

RNC: 417-0072-3

HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES.

- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero de 2008, de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm. 247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública.
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Resolución núm. 026/2021, de fecha de 27 de diciembre del año 2023, que aprobó la Estructura Organizativa del **Ayuntamiento Municipal de Los Ríos**.
- Resolución núm. 02/2025, de fecha de 17 de febrero del año 2025, que aprobó la modificación de la Estructura Organizativa del **Ayuntamiento Municipal Los Ríos**.

El Concejo de Regidores en el ejercicio de sus atribuciones legales, dicta lo siguiente:





Ayuntamiento Municipal de Los Ríos.

RNC: 417-0072-3

HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, aprobada por la Resolución Núm. 02/2025 de fecha 17 de febrero del año 2025, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye a la Sección de Recursos Humanos, para que promueva la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En el Municipio de Los Ríos, Provincia de Bahoruco, República Dominicana, a los Diez (10) días, del mes de septiembre del año dos mil Veinticinco (2025), año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.

Aprobada por:


Sr. Jarlon Díaz Méndez
Presidente Concejo Municipal.


Sr. Enmanuel Sierra Sena
Secretario del Concejo Municipal

Referencia por el Ministerio de Administración Pública (MAP)


Lic. Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública

